

### MENDOZA, 2 3 MAYO 2019

VISTO:

El Expediente CUY:0024909/2018, donde la Facultad de Ciencias Agrarias, a través de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales, Administración y Planificación del Rectorado, eleva las actuaciones correspondientes al Convenio Marco suscripto entre esta Casa de Estudios y la Corporación Vitivinícola Argentina (COVIAR), y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el citado Convenio tiene como objeto implementar acciones tendientes a desarrollar, en forma conjunta, proyectos de carácter académico, científico y cultural para beneficio de ambas instituciones.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Dirección de Relaciones Institucionales, el Dictamen N° 181/2019 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado, lo establecido en el Artículo 20 Inciso 25) del Estatuto Universitario, las Ordenanzas N° 47/2008, 52/2009, 25/2012 y 34/2014-C.S. y las Resoluciones Nros. 2044/2016-C.S. y 750/2017-R., lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Institucionales y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 10 de abril de 2019,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Marco suscripto entre esta Casa de Estudios y la CORPORACIÓN VITIVINÍCOLA ARGENTINA (COVIAR), el cual tiene como objeto implementar acciones tendientes a desarrollar, en forma conjunta, proyectos de carácter académico, científico y cultural para beneficio de ambas instituciones, cuyo texto obra en el Anexo I que, con DOS (2) hojas, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

Dr. Abog. Víctor Enrique IBAÑEZ ROSAZ Secretario de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales, Administración y Planificación Universidad National de Cuyo

RESOLUCIÓN Nº 🙎 🖇 🐧

CONVENIOS-C.S. bt\_COVIAR-marco

AECTORAGO

ng. Agr. Daniel Ricardo PIZZI Rector

Universidad Nacional de Cuyo



#### **ANEXO I**

-1-

# CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y LA CORPORACIÓN VITIVINÍCOLA ARGENTINA - COVIAR

---Entre la Universidad Nacional de Cuyo, con domicilio en Centro Universitario, Sede Rectorado (Edificio Nuevo), (M5502JMA), Ciudad, Mendoza, República Argentina, por una parte, representada por su señor Rector, Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI, y la Corporación Vitivinícola Argentina, con domicilio en Sarmiento 199 Piso 4º Oficina 457 de la Ciudad de Mendoza, República Argentina, por la otra, representada por Presidente, Enol. Ángel Andrés LEOTTA, acuerdan celebrar el presente Convenio Marco de colaboración mutua sujeto a las siguientes cláusulas:-----

**PRIMERA**: Las partes acuerdan implementar las acciones tendientes a desarrollar, en forma conjunta, proyectos de carácter académico, científico y cultural para beneficio de ambas instituciones.-----

TERCERA: En el supuesto que el objeto del acuerdo específico implique obligaciones de índole económica para cualquiera de las partes firmantes, tal circunstancia deberá consignarse expresamente en el acuerdo detallando los términos pactados bajo pena de nulidad.-----

CUARTA: Los resultados que se logren a través de trabajos realizados en virtud del presente convenio, serán de propiedad común y podrán ser publicados conjunta o separadamente por las partes, con indicación de origen y autoría. Asimismo, en la realización de proyectos de investigación y otras actividades en que intervengan ambas partes, se consignará la participación correspondiente.-----

RECTO: ASD

Res. N° 283



#### ANEXO I -2-

**SEXTA**: En caso de controversia las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la ciudad de Mendoza.-----

---En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Firma por Corporación Vitivinícola Argentina - COVIAR

> Presidente Enol. Ángel Andrés Leotta

Fecha:

Firma por Universidad Nacional de Cuyo

Rector Ing. Agr. Daniel Ricardo Pizzi

Fecha: 20 Jemyo Je 2018

Dr. Abog. Víctor Enrique IBAÑEZ ROSAZ Secretario de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales, Administración y Planificación Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° 283

Ing Agr. Daniel Ricardo PIZZI Rector

Universidad Nacional de Cuyo

